AVISO DE LIMITACIÒN MIPYMES

“CONVOCATORIA PÚBLICA No.03 de 2026”

OBJETO: El objeto a desarrollar es la: ***“ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”,*** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en los estudios previos.

ANEXO ADENDA No. 01

La Gerente de la E.S.E. Hospital El Peñón Santander, En uso de sus facultades constituciones, legales y estatutarias, expide la presente “**ADENDA No. 01”**, por medio de la cual se incorporan modificaciones a la **CONVOCATORIA PÚBLICA No.03 de 2026,** teniendo en cuenta que las manifestaciones de interés de limitación a Mipymes presentadas, cumplieron requisitos de acreditación de conformidad con el Decreto Reglamentario 1860 de 2021, así:

AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
Mipyme con mínimo un (1) año de existencia.	X		Matrícula No. 05-380517-16 Fecha de matrícula: 18 de Julio de 2017
Mipyme Colombiana	X		Dirección del domicilio principal: SECTOR SAN CARLOS PARQUE PRINCIPAL **Municipio: El Peñon - Santander** Correo electrónico: atconstruccionesysuministros@gmail.com
Mipyme con domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato	X		
Certificación expedida por el representante legal y el contador, o el revisor fiscal si están obligados a tener revisor fiscal.	X		solicitamos que la INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026 sea limitada a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER,** para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo y de acuerdo a la normatividad vigente
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:21:47 Recibo No. 12743135, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 59AE326AB6
Las solicitudes solo las podrán presentar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X		1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS,

			MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES

CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S.

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
Mipyme con mínimo un (1) año de existencia.	X		Fecha de matrícula: 05 de abril de 2022
Mipyme Colombiana	X		Dirección del domicilio principal: FINCA LAS GOLONDRINAS VEREDA SAN PABLO **Municipio: El Peñon - Santander** Correo electrónico: concretoconstruccionessas@gmail.com
Mipyme con domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato	X		
Certificación expedida por el representante legal y el contador, o el revisor fiscal si están obligados a tener revisor fiscal.	X		**solicito el mismo se limite a mipyme de orden municipal**, ya que cumplo con los requisitos exigidos para la solicitud.
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 06/05/2026 - 19:43:44 Recibo No. 12686148, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DGKB31E842
Las solicitudes solo las podrán presentar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X		La sociedad tendrá como objeto principales actividades: 1. Realizar consultorías e interventorías en obras, construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de otras obras de ingeniería civil…

CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
Mipyme con mínimo un (1) año de existencia.	X		Matrícula No. 05-726842-16 Fecha de matrícula: 27 de abril de 2026 Último año renovado: 2026
Mipyme Colombiana	X		Dirección del domicilio principal: SECTOR SAN CARLOS SALIDA PARQUE
Mipyme con domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato	X		

			PRINCIPAL Municipio: El Peñon - Santander
Certificación expedida por el representante legal y el contador, o el revisor fiscal si están obligados a tener revisor fiscal.	X		**solicitamos que la INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026 sea limitada a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER**, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo y de acuerdo con la normatividad vigente.
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	X		Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Fecha expedición: 24/06/2026 - 14:21:43 Recibo No. 12743134, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JIN326AB3
Las solicitudes solo las podrán presentar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X		La sociedad tendrá como objeto principal: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(…)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a*** *Mipyme colombianas que tengan* ***domicilio en los*** *departamentos o* ***municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo****. (negrita y subrayado fuera de texto).*

En aplicación de las normas antes precitadas, tenemos:

Que las empresas: 1) CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S. y 2) AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S; y 3) CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S; son **Mipymes Colombianas** y acreditaron en debida forma todos los requisitos para limitar a MiPymes el presente proceso.

Que las empresas: 1) CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S. 2) AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S; y 3) CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S, solicitaron limitación territorial y acreditaron ser Mipyme con domicilio en el **MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, cumpliendo lo dispuesto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del* el Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

Por lo anterior, la presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la **"CONVOCATORIA PÚBLICA No.03 de 2026",** el AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES así:

Teniendo en cuenta que a la fecha de verificación de las solicitudes de limitación a Mipymes, las empresas: 1) CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S. 2) AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S; y 3) CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S; son Mipymes Colombianas con domicilio en el **MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y acreditaron en debida forma todos los requisitos para limitar a MiPymes el presente proceso de Mínima Cuantía, cumpliéndose así los requisitos contemplados en el Decreto Reglamentario 1860 de 2021.

Se procede a LIMITAR EL PROCESO de **"CONVOCATORIA PÚBLICA No.03 de 2026"** A **MIPYMES COLOMBIANAS** con domicilio en el **MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, por lo cual **no podrá participar cualquier otro interesado con diferente domicilio.**

Las ofertas que se alleguen que no cumplan con dicha condición se entenderán como no recibidas y se rechazaran automáticamente.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

LISSETH CRISTINA MONCADA DIAZ
Gerente E.S.E Hospital El Peñón Santander

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez
Abogado Externo CPS 2026-001

El Peñón Santander 24 de junio de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN
EL PEÑON
SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026

OBJETO: "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

El suscrito **YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 91.017.791 obrando en nombre y representación de **AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS**, con NIT 901098039-6 de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, solicitamos que la INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026 sea limitada a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER,** para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo y de acuerdo a la normatividad vigente.

DIRECCION SECTOR SAN CARLOS PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO:3218932035
E-MAIL:atconstruccionesysuministros@gmail.com

Atentamente,



YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO
CC. 91.017.791
Rep. Legal AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
El Peñón Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91017791**

TELLEZ CASTILLO

APELLIDOS

YONATHAN STIPF

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1982**

SUCRE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2000 BARBOSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2701300-59085351-M-0091017791-20001018 **08500** 00291C 02 094544741

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/06/2026 - 14:21:47

Recibo No. 12743135, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 59AE326AB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901098039-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-380517-16
Fecha de matrícula:	18 de Julio de 2017
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	SECTOR SAN CARLOS PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico:	atconstruccionesysuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3218932035
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	SECTOR SAN CARLOS PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico de notificación:	atconstruccionesysuministros@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3218932035
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 12 de Julio de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2017, con el No 150202 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO
De: BANCO DE BOGOTA S.A.
Contra: AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
Juzgado Dieciocho Civil Municipal Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado: Suministros at soluciones integrales, ubicado en Carrera 11 # 41 - 44 local 8 oficina 12, Bucaramanga
Oficio No 0218 2026-00013-00 del 2026/03/03 INSCR 10 de Marzo de 2026

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 6 DE FECHA 2020/04/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 2. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL. 3. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. 4. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O LOS NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD RAÍZ. 7. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SÍ, O PARA LOS ACCIONISTAS LAS ÁREAS QUE A BIEN TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 8. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON

LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. 9. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, TELÉFONOS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. 10. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, A GAS, ETC. 11. LOS MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN PARA CENTRALES DE GENERACIÓN Y/O ESTACIONES DE BOMBEO. 12. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS PARA PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE INFRAESTRUCTURA. 13. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETRÓLEO INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACIÓN DE BOMBEO, ETC. 14. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. 15. LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 16. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACIÓN CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLÁUSULA. 17. LA ADQUISICIÓN A TÍTULO ONEROSO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EDIFICIOS, CON EL PROPÓSITO DE USARLOS EN LAS OBRAS QUE EJECUTE PUDIENDO TAMBIÉN ARRENDARLOS O CELEBRAR CON ELLOS CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN. 18. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ¿TIC¿ Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O INHERENTES A LOS MISMOS, ASÍ COMO SER SOCIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS O MIXTAS Y/O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN COMO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN GENERAL ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA CREACIÓN O NO DE PERSONAS JURÍDICAS NUEVAS O PARA PARTICIPAR EN LAS YA EXISTENTES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES ENUNCIADAS, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS. 19. LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y, EN GENERAL, EL COMERCIO DE MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE NATURALEZA DIVERSA EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.20 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN, LIBROS, PERIÓDICOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE ASEO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VÍVERES Y ABARROTES EN GENERAL, UTENSILIOS, INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS BASICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE USO HUMANO INDUSTRIAL O RECREACIONAL, MOTOBOMBAS DE CUALQUIER CLASE Y PARA TODOS LOS USOS, VÁLVULAS DE TODO TIPO, DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS, MICRO MEDIDORES Y MACRO MEDIDORES DE AGUAS, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO: CUBIERTOS, VAJILLA CRISTALERÍA Y OBJETOS DE PORCELANA, CERÁMICA, PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, MIMBRE, INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS, CONFECCIONES PARA EL HOGAR, ELABORADAS EN MATERIALES TEXTILES, ROPA DE CAMA, MANTELERÍA, TOALLAS DE BAÑO, PAÑOS DE COCINA, CORTINAS, VISILLOS, FRAZADAS, COBERTORES, ACOLCHADOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS, ELABORACIÓN DE SOFTWARE. 21 EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR (INCLUSO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE TODO TIPO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES), COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (LUJOS), NUEVOS O USADOS, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REALIZADO INDEPENDIENTEMENTE O NO DEL COMERCIO DE VEHÍCULOS. 22 EL COMERCIO

AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.23 EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (EJ.: REPARACIONES MECÁNICAS, REPARACIONES ELÉCTRICAS, REPARACIONES DE LOS SISTEMAS DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA, SERVICIOS CORRIENTES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE LA CARROCERÍA, REPARACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LAVADO, ENCERADA, MONTAJE Y DESPINCHADO DE LLANTAS, ENTRE OTROS; METALIZACIÓN Y PINTURA, REPARACIÓN DE PARABRISAS Y VENTANAS, REPARACIÓN DE ASIENTOS, REPARACIÓN, COLOCACIÓN Y REEMPLAZO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, INSTALACIÓN DE PARTES Y ACCESORIOS QUE NO HACE PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN, REMOLQUE, ASISTENCIA EN LA CARRETERA. 24.COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS EN GENERAL, 25. CREACIÓN-PROMOCIÓN REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS, CATERING PARA EVENTOS, PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, LOGÍSTICA, PROMOCIÓN DEL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PARTICIPATIVA DE LA COMUNIDAD MEDIANTE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SANO ESPARCIMIENTO, TRABAJO SOCIAL, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO APOYO, ASESORÍA, ASISTENCIA Y CONSULTORÍA A LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS, EMPRESARIALES Y ENTES TERRITORIALES, COMO TAMBIÉN LA VINCULACIÓN DE UN GRUPO DE PERSONAS QUE FOMENTEN LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL, AGROPECUARIO, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE , EL TURISMO, Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS CON LA RECUPERACIÓN DEL MEDIO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECOLÓGICOS , ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES SOCIALES, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE OTROS). 26. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y PARA LABORATORIO. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, DE TODO TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL, Y LAS CONTROLADAS POR COMPUTADOR. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$250.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$2.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$250.000.000,00

No. de acciones : 100
Valor Nominal : $2.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 100
Valor Nominal : $2.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 6 DE FECHA 2020/04/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 28. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 6 DE FECHA 2020/04/06 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SU SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SU SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 6 del 06 de Abril de 2020 de Asamblea Extraordinaria Accionistas

---

inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Mayo de 2020 con el No 177220 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	TELLEZ CASTILLO YONATHAN STIPF	C.C. 91017791

Por Acta No 010 del 03 de Marzo de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Julio de 2023 con el No 213933 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	TELLEZ CASTILLO YONATHAN STIPF	C.C. 91017791

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 01	de 01/08/2017 Asamblea G de Bucaramanga	150575 02/08/2017 Libro IX
A. No 6	de 06/04/2020 Asamblea E de Bucaramanga	177219 04/05/2020 Libro IX
A. No 4	de 26/12/2019 Asamblea E de Bucaramanga	185347 17/02/2021 Libro IX
A. No 009	de 03/03/2023 Asamblea G de Floridablan	209484 22/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7730.

Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 7710.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SUMINISTROS AT SOLUCIONES INTEGRALES
Matricula No:	652498
Fecha de matrícula:	19 de Julio de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Carrera 11 # 41 - 44 Local 8 Oficina 12
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Mediante Oficio No 0218 2026-00013-00 del 03 de Marzo de 2026 de Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Suministros at soluciones integrales, ubicado en Carrera 11 # 41 - 44 local 8 oficina 12, Bucaramanga , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2026 , con el No 54317 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $465.527.489

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 59AE326AB6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

El Peñón Santander 24 de junio de 2026

Asunto: Certificación Cierre a **MIPYMES MUNICIPAL** del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026**, cuyo objeto es "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

Nit. 901098039-6

Manifiesto bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o normas que los modifique:

El proponente tiene la calidad de.

GRAN EMPRESA _____
MEDIANA EMPRESA _____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICRO EMPRESA ___x___

Se expide en el Peñón Santander a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

YONATHAN STIPF TELLEZ CASTILLO
CC. 91.017.791
RL AT CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
Floridablanca Santander

MARIA ANGELA PRADA APARICIO
T.P. 179910-T
Contadora


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.633.116
NUMERO
PRADA APARICIO
APELLIDOS
MARIA ANGELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1987
ONZAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-ABR-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2700100-59140496-F-1098633116-20050825
03371 05236O 02 184382704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EC2392198459D21

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANGELA PRADA APARICIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098633116 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 179910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
170910-T
MARIA ANGELA
PRADA APARICIO
C.C. 1098631116
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
191483



106506
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.098.823.246
BURGOS MURILLO
APELLIDOS
EDWIN FABIAN
Edwin Fabian Burgos
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1999
VALLE DE SAN JOSE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-OCT-2017 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
P-2700100-00953495-M-1098823246-20171110
0058439176A 3
49491859

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 24/06/2026 - 14:21:43

Recibo No. 12743134, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JIN326AB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	902060663-1
Domicilio principal:	Valle De San Jose

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-726842-16
Fecha de matrícula:	27 de Abril de 2026
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	SECTOR SAN CARLOS SALIDA PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico:	castilloconstructorasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3154505510
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	SECTOR SAN CARLOS SALIDA PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico de notificación:	castilloconstructorasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3154505510
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 20 de Abril de 2026 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Abril de 2026, con el No 246297 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CASTILLOS CONSTRUCTORA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 4. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 5. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 6. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 10. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 11. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 12. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 13. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 14. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 15. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 16. La participación

en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 17. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 18. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones ¿tic¿ y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios pagina 3 at construcciones y suministros s.a.s y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 19. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción.20 Suministro de equipos de cómputo, comunicación, muebles y equipos de oficina, actividades de impresión, libros, periódicos, papelería, útiles de aseo, implementos deportivos, víveres y abarrotes en general, utensilios, insumos agropecuarios y veterinarios, materiales de construcción, ferretería, fabricación de sustancias y comercialización de toda clase de productos químicos básicos para tratamiento de aguas de uso humano industrial o recreacional, motobombas de cualquier clase y para todos los usos, válvulas de todo tipo, dosificación de químicos, micro medidores y macro medidores de aguas, pinturas, productos de vidrio, utensilios de uso doméstico: cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana, cerámica, productos de madera, corcho, mimbre, instrumentos musicales y partituras, confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, artesanías y artículos religiosos, elaboración de software. 21 El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. 22 El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.23 El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerada, montaje y despinochado de llantas, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera. 24.Comercializacion de combustible, lubricantes, aceites para prestación de servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículos en general, 25. Creación-promoción realización de eventos y espectáculos, catering para eventos, provisión de servicios de

comida, elaboración de productos alimenticios, servicios de mensajería, logística, promoción del sano esparcimiento de la comunidad, mediante la realización de todo tipo de eventos y espectáculos públicos, integración y recreación, promoción social y económica participativa de la comunidad mediante proyectos y programas de sano esparcimiento, trabajo social, producción y distribución de bienes y servicios, así como apoyo, asesoría, asistencia y consultoría a los diferentes sectores productivos, empresariales y entes territoriales, como también la vinculación de un grupo de personas que fomenten la economía y el desarrollo socio cultural, agropecuario, la recreación, el deporte , el turismo, y todas aquellas actividades encaminadas con la recuperación del medio y protección de los recursos naturales y ecológicos , elaboración y ejecución de proyectos y ejecución de programas y actividades sociales, programas de capacitación y asistencia técnica entre otros). 26. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P. el comercio al por mayor de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 20 de Abril de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Abril de 2026 con el No 246297 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO	C.C. 1098823246

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 8211.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2026 - 14:21:43
Recibo No. 12743134, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1JIN326AB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.633.116
NUMERO
PRADA APARICIO
APELLIDOS
MARIA ANGELA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1987
ONZAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
19-ABR-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2700100-59140496-F-1098633116-20050825
03371 05236O 02 184382704

El Peñón Santander 24 de junio de 2026

Asunto: Certificación Cierre a **MIPYMES MUNICIPAL** del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026**, cuyo objeto es "ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

CASTILLO CONTSTRUCTORA SAS

Nit. 902060663-1

Manifiesto bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica, que de conformidad con el artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o normas que los modifique:

El proponente tiene la calidad de:

GRAN EMPRESA _____

MEDIANA EMPRESA _____

PEQUEÑA EMPRESA _____

MICRO EMPRESA ___x____

Se expide en el Peñón Santander a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2026.

Atentamente,

EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO
CC. 1.098.823.246
CASTILLO CONTSTRUCTORA SAS

MARIA ANGELA PRADA APARICIO
T.P. 179910-T
Contadora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0EC2392198459D21

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANGELA PRADA APARICIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098633116 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 179910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

El Peñón Santander 24 de junio de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN
EL PEÑON
SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026

OBJETO: “ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

El suscrito EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO, Identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.823.246 obrando en nombre y representación de CASTILLOS CONTSTRUCTORA SAS, con NIT 902060663-1 de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la E.S.E. HOSPITAL EL PEÑÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 2069 de 2020, solicitamos que la INVITACIÓN PÚBLICA No. CP-03-2026 sea limitada a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo y de acuerdo a la normatividad vigente.

DIRECCION SECTOR SAN CARLOS PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO: 3154505510
E-MAIL: castilloconstructorasas@gmail.com

Atentamente,

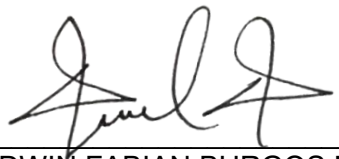

EDWIN FABIAN BURGOS MURILLO
1098823246
REPRESENTANTE LEGAL
CASTILLOS CONTSTRUCTORA SAS
902060663-1
castilloconstructorasas@gmail.com



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
170910-T
MARIA ANGELA
PRADA APARICIO
C.C. 1098631116
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
191483



106506
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

El Peñón - Santander, 24 de junio del 2026

Señores:
E.S.E Hospital El Peñón
Santander

Referencia: Solicitud a limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES de orden Municipal el proceso de Contratación No **CP-03-2026**

Objeto: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Estimados señores:

Por medio de la presente, actuando como representante legal de CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S y dentro de los términos y las fechas estipuladas en el proceso de contratación No CP-03-2026, cuyo objeto es: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, solicito el mismo se limite a mipyme de orden municipal, ya que cumplo con los requisitos exigidos para la solicitud.

Adjunto al presente remito los documentos que lo comprueban:
FORMATO - ACREDITACIÓN MIPYME
Copia de la Cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
certificado de antecedentes disciplinarios del contador.

Atentamente

MARIA VALENTINA RUEDA TORRES
CC. 1.004.999249

Dirección: FCA LAS GOLONDRINAS VDA SAN PABLO
Email: concretoconstruccionessas01@gmail.com
Tel: 3 2 2 3 0 9 0 3 0 8

CP-03-2026
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Alcaldía Municipal de El Peñón
Carrera 4 No. 5A -21 Sector Once de Marzo

REFERENCIA: Proceso de selección mínima cuantía No CP- 03-2026

Objeto: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD OTOVAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Estimados señores:

MARIA VALENTINA RUEDA TORRES y ESPERANZA ROCHA RUIZ, identificados con cedulas de ciudadanía No 1.004.999.249 expedida en Cúcuta y No 63.435.709 de Vélez respectivamente, actuando en representación de CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S declaramos bajo la gravedad del juramento que CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S se encuentra clasificada como: MICRO EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

En constancia, se firma en El Peñón, a los 24 días del mes de junio del 2026.

MARIA VALENTINA RUEDA TORRES
Identificado con la C.C 1.004.999249 de Cúcuta.
Representante Legal
CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 900.627.702-9

ESPERANZA ROCHA RUIZ
Contadora Publica
T.P. 207768-T
Identificada con C.C No 63.435.709 de Veléz

Dirección: FCA LAS GOLONDRINAS VDA SAN PABLO
Email: concretoconstruccionessas01@gmail.com
Tel: 3 2 2 3 0 9 0 3 0 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.999.249

RUEDA TORRES

APELLIDOS

MARIA VALENTINA

NOMBRES



María Valentina Rueda T.

FIRMA

Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-2002

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

23-SEP-2020 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2500100-01164832-F-1004999249-20200925 0071867607A 1 8500681008

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.435.709**

ROCHA RUIZ
APELLIDOS

ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1972
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-NOV-1991 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2722000-59154449-F-0063435709-20070122 02186 07020A 02 216935740

Scanned by CamScanner

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/05/2026 - 19:43:44

Recibo No. 12686148, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DGKB31E842

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900627702-9
Domicilio principal:	El Peñon

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-616475-16
Fecha de matrícula:	05 de Abril de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	FINCA LAS GOLONDRINAS VEREDA SAN PABLO
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico:	concretoconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3045518671
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	FINCA LAS GOLONDRINAS VEREDA SAN PABLO
Municipio:	El Peñon - Santander
Correo electrónico de notificación:	concretoconstruccionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3045518671
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Documento privado del 19 de Junio de 2013 de Accionista de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Abril de 2022, con el No 198102 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada JASP CONSTRUCTORES SAS

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitución de la sociedad JASP CONSTRUCTORES SAS , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 20 de Junio de 2013 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 05 de Mayo de 2022.

C E R T I F I C A

Por acta No. 1 del 07 de Febrero de 2022 de asamblea extraordinaria de accionistas, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 26 de Marzo de 2022 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Mayo de 2022 con el No. 198102 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bogotá a San Gil.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 3 del 02 de Agosto de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2024, con el No. 227346 del libro IX, consta: Cambio de razón social de JASP CONSTRUCTORES SAS a: CONCRETO CONSTRUCCIONES S.A.S.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 4 del 25 de septiembre de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita en esta camara de comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 228212 del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de San Gil al municipio de El Peñon.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principales actividades: 1. Realizar consultorias e interventorías en obras, construcción de edificios residenciales, construcción de edificios no residenciales, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio publico, construcción de otras obras de ingeniería civil, demolición, preparación del terreno, instalaciones eléctricas, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, otras

---

actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 2. Realizar todos los actos y contratos directamente relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales derivadas de la actividad social. 3. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$60.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$60.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$60.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de

---

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 5 del 12 de Marzo de 2026 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Marzo de 2026 con el No 244937 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA VALENTINA RUEDA TORRES	C.C. 1004999249

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No 1	de 07/02/2022 Asamblea E de Bucaramanga	198102 05/04/2022 Libro IX
A. No 3	de 02/08/2024 Asamblea E de Bucaramanga	227346 29/08/2024 Libro IX
A. No 4	de 25/09/2024 Asamblea E de El Peñon	228212 30/09/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

---

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 4663.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $555.628.734

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E428DE0D15E950E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESPERANZA ROCHA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63435709 de VELEZ (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 207768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
207768-T
ESPERANZA
ROCHA RUIZ
C.C. 63436709
RES. INSCRIPCION 680 DEL 14/10/2015
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
277671
216321


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA